

PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos de la provincia año 50 ptas.
 Los demás: trimestre 15 semestre 30 » 60 »
 Extranjero: » 22'50 » '45 » 90 »

Las suscripciones, cuyo pago es adelantado, se solicitarán en la *Inspección de Talleres*, sita en el Hospicio Provincial, Pignatelli, 99; donde deberá dirigirse toda la correspondencia administrativa referente al BOLETÍN.

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por Giro postal o Letra de fácil cobro.

Las cartas que contengan valores deberán ir certificadas y dirigidas a nombre de la citada *Inspección*.

Los números que se reclamen después de transcurridos cuatro días desde su publicación, sólo se servirán al precio de venta, o sea a 35 céntimos los del año corriente y a 65 los de anteriores.

**PRECIOS DE LOS ANUNCIOS**

Quince céntimos por cada palabra. Al original acompañará un sello móvil de 90 céntimos por cada inserción.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador, por oficio; exceptuándose, según está prevenido, las del Excmo. Sr. Capitán general de la Región.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del BOLETÍN respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los Centros oficiales.

El BOLETÍN OFICIAL se halla de venta en la Imprenta del Hospicio.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código Civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 8 de noviembre de 1887).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

PARTE OFICIAL

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.),
 S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, Su Alteza Real el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta 28 febrero 1931.)

SECCIÓN PRIMERA

MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISION

REAL ORDEN

Núm. 321.

Ilmo. Sr.: Vistos los expedientes incoados por los señores que más adelante se mencionan y teniendo en cuenta que tanto en el fondo como en la forma se ajustan a las disposiciones que regulan el "subsidio a las familias numerosas",

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien otorgar a los mismos la calidad de beneficiarios de dicho subsidio, en concepto de obreros, con los derechos que se especifican a continuación:

Los beneficios de los artículos 4.º (caso 1.º), 7.º y 8.º, a los obreros padres de ocho hijos:

18.234. D. Benito de Gracia Soriano.—Ateca (Zaragoza), plaza de Costa.

Los beneficios de los artículos 4.º (caso 2.º), 7.º y 8.º, a los obreros padres de nueve hijos:

18.235. D. Pedro Escolano Pasamar.—Gallur (Zaragoza), La Palma.

De Real orden lo digo a V. I. para su conoci-

miento, efectos y traslado a los interesados. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 31 de diciembre de 1930.—Guad-el-Jelú.

Señores Director general de Acción Social, Ordenador de pagos por Obligaciones de este Ministerio y Habilitado del mismo.

(“Gaceta” 25 febrero 1931.)

SECCIÓN QUINTA

Núm. 981.

Alcaldía de la Inmortal ciudad de Zaragoza.

Habiendo solicitado D. Angel Nicolao la instalación y funcionamiento de un motor en la calle de Jordán de Urriés, número tres, con destino a su industria de tapicería, se abre información de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo ochocientos diez y siete de las Ordenanzas municipales, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, veinticuatro de febrero de mil novecientos treinta y uno.—El Alcalde, Gonzalo Sancho Muñoz.

CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE ZARAGOZA

Subasta núm. 481 de orden, que tendrá lugar a las nueve de la mañana del día 19 de marzo de 1931, en la que se pondrán a la venta las garantías de los préstamos sobre ropas efectuados hasta 31 de diciembre de 1929, en la Central, situada en la calle de San Andrés núm. 14, y lotes de alhajas subastados anteriormente sin resultado.

Número del préstamo	GARANTIAS	Tipo de subasta — Pesetas	Número del préstamo.	GARANTIAS	Tipo de subasta — Pesetas
118.657	Un piano, marca «Soler»	119	122.871	Dos camisas, una enagua, dos toallas, una funda y dos pantalones	
118.658	Dos armarios, dos camas, dos mesas y veinte bultos diferentes	119	122.876	Una sábana de hilo.	
121.473	Una sábana, dos fundas de hilo y una colcha amarilla	24	122.945	Una guitarra	
121.476	Una sábana y dos fundas	12	122.950	Unos gemelos de campaña	
121.489	Un cubrepies y una camiseta ..	4	122.951	Treinta y tres metros de merino mezclada de seda	
121.626	Diez y seis mantones de manila bordados en diferentes colores ..	4.080	122.954	Seis sábanas, dos colchas, dos enaguas, dos delantales, dos fundas y diez y seis metros de satén	
121.725	Una camisa, una camiseta, un calzoncillo y un pantalón de niño	5	122.987	Un pañuelo de crespón negro bordado	
121.743	Dos sábanas de hilo	13	123.005	Veintiséis metros de tela para sillas.	
121.808	Dos sábanas en corte	10	123.122	Una sábana	
121.833	Un corte de vestido (negro)	10	123.178	Una bicicleta	
121.852	Un echarpe de seda (negro)	7	123.198	Ocho sábanas, ocho fundas de hilo, una mantilla, un retal, una camisa, tres toallas, una servilleta, dos colchas, dos faldas, nueve chambras, un pañuelo, dos mantillas y un mantón de crespón	
121.929	Dos sábanas, una colcha, dos fundas, dos toallas y mantel	13	123.240	Una máquina de coser marca «Singer», núm. 4177533	
121.930	Una sábana, una enagua, una camiseta y un calzoncillo	11	123.274	Dos colchas (una amarilla y otra blanca)	
121.947	Dos toallas, cuatro servilletas, una funda, un cubrecorsé y un pantalón	12	123.310	Una sábana, una funda, un pantalón y tres manteles	
121.976	Un corte de sábana y otro de funda ..	12	123.321	Una máquina fotográfica	
122.073	Una sábana, un mantel, una toalla y una funda	7	123.324	Una sábana, una toalla, dos enaguas y un cubrecorsé	
122.077	Una máquina de coser «Singer», número 15 K 26, núm. 9964863	117	123.332	Una sábana y una colcha	
122.166	Un pañuelo de crespón negro liso	24	123.333	Una sábana	
122.171	Una máquina fotográfica marca «Kodak», S. A.	29	123.334	Una sábana y una funda	
122.184	Dos mantas de algodón	6	123.336	Una sábana, una funda y un mantel.	
122.185	Dos camisas y tres toallas	4	123.337	Dos cortinas, una enagua, una camiseta y una funda	
122.223	Una colcha de ganeho	5	123.338	Una sábana	
122.245	Ocho sábanas, dos manteles, doce servilletas, doce toallas, ocho fundas, dos camisas, dos chambras, una manta de algodón, un pañuelo de seda y un traje	88	123.339	Una sábana	
122.247	Una colcha	5	123.340	Un mantel	
122.286	Un corte de vestido	7	123.341	Una colcha blanca	
122.288	Una máquina de escribir marca «Yost» modelo 20, núm. 65.402 ..	88	123.342	Una camisa, una enagua, dos fundas y un pantalón	
122.387	Una sábana y funda	4	123.354	Siete cortes de vestido de seda, dos mantones, una sábana, una enagua, cuatro pantalones y cinco cortes de vestidos y dos metros de voilé	
122.405	Cuatro pañuelos de seda y un tapiz ..	24	123.363	Un manto, una cucharilla y taza de metal	
122.410	Dos sábanas y tres camisetas	12	123.401	Una sábana de lino	
122.442	Tres camisas y un pañuelo de seda ..	5	123.402	Dos sábanas de algodón	
122.563	Seis sábanas, una colcha de algodón, una funda, dos mantillas, un pañuelo de crespón y sesenta y cuatro metros de tela azul	145	123.449	Un gramófono con veinte discos.	
122.578	Dos sábanas	9	123.450	Cinco servilletas, un pantalón, dos enaguas y un refajo	
122.600	Tres sábanas	10	123.451	Una sábana, dos calzoncillos y un cubrecorsé	
122.615	Dos sábanas y una manta de algodón.	14	123.483	Dos cortes de camisa	
122.655	Dos sábanas y una colcha	12	123.519	Tres sábanas, cuatro manteles, dos fundas, seis servilletas, dos cortes de camisa, dos enaguas, una camiseta, una camiseta, tres toallas y una mantilla de blonda	
122.680	Una camisa, una chámara y una enagua	4			
122.681	Una sábana y una funda	5			
122.743	Tres camisas	5			
122.773	Seis camisas de hilo	24			
122.839	Una colcha y una servilleta de hilo ..	10			
122.860	Una colcha de damasco con fleco	116			

Número del préstamo.	GARANTIAS	Tipo de subasta — Pesetas	Número del préstamo.	GARANTIAS	Tipo de subasta — Pesetas
123.521	Dos colchas amarillas, una sábana, una colcha de piqué, un chal de punto (negro), dos cortinas, seis servilletas y cuarenta y ocho metros de satén de algodón....	150	124.200	Dos sábanas, una funda, una toalla, una camisa, una braga, un cubrecorsé y dos pares de medias.	14
123.527	Una sábana, una colcha, dos fundas un calzoncillo y un refajo	9	124.222	Una sábana y cuatro piezas ...	5
123.606	Dos camisas	3	124.227	Un mantel y doce servilletas.....	12
123.613	Una sábana y un calzoncillo	5	124.253	Una mantilla ...	23
123.635	Una camiseta, dos servilletas, una toalla, una enagua y dos pantalones	3	124.258	Un armario de comedor	92
123.636	Una sábana, dos calzoncillos, una camiseta y una toalla	5	124.302	Un retal y un corte de vestido de seda	18
123.716	Tres sábanas	10	124.303	Una colcha	8
123.821	Una sábana y una funda.....	4	124.305	Tres retales	18
123.825	Una sábana	4	124.306	Dos sábanas un corte y un retal.....	18
123.868	Una colcha	10	124.313	Una colcha	6
123.886	Una sábana y una colcha	14	124.321	Un sofá, dos sillones, cuatro sillas, una caja de marfil con veinticinco caracoles, dos cajas y dos tablas de marfil	105
123.887	Una sábana, una colcha y una toalla	10	124.344	Una guitarra	12
123.947	Dos colchas y mantón de merino	15	124.370	Cuatro estores y una pieza de tela de seda	183
123.964	Un retal de cinco metros de tela para pijama	6	124.377	Una cubierta, tres fundas y calzoncillo	5
123.966	Un corte de vestido y pañuelo de seda	18	124.379	Dos enaguas y cubrecorsé.....	3
124.062	Una sábana	6	124.381	Dos fundas, un pantalón, una camiseta y una toalla	7
124.069	Un armario de luna, una cama, una mesa, un sofá, dos sillones, seis sillas, una mesilla y una caja	289	124.418	Cuatro mantillas de blonda de seda..	337
124.072	Una bata, una falda y un pantalón ..	4	124.428	Tres camisetas, dos jerseys, una funda y toalla	6
124.074	Una enagua, un cubrecorsé y un pantalón	4	124.431	Una mantilla de blonda de seda ..	114
124.093	Una sábana y una enagua	6	124.445	Una colcha de malla	6
124.094	Una bufanda, una toalla y cuatro piezas	5	124.447	Una sábana.....	6
124.095	Una sábana	4	124.449	Tres camisas y cinco servilletas	4
124.097	Una enagua y una chambre	3	124.456	Dos sábanas y una toalla	7
124.119	Una máquina de escribir marca «Mercedes», núm. 3=83963	344	124.457	Dos sábanas	6
124.120	Dos sábanas	9	124.458	Dos sábanas de algodón ..	7
124.127	Una sábana	5	124.459	Una sábana y un pantalón de pana ..	7
124.135	Una sábana, una bata, un cubrecorsé y dos paños	5	Lotes subastados anteriormente.		
124.153	Dos pañales, una chambre y un pantalón	3	1	Dos medallas de plata	3
124.154	Una sábana, una bufanda, una toalla, un refajo y piezas	7	2	Tres medallas de plata.....	4
124.184	Una colcha y un pantalón	4	3	Tres medallas de plata	6
124.189	Una colcha blanca	5	4	Tres medallas de plata.....	5
124.190	Dos sábanas	7	5	Tres medallas de plata.....	5
124.198	Una sábana, un mantel, una chambre, un retal, dos paños y una camisa	10	6	Tres medallas de plata, (faltan piedras)	4
124.199	Dos sábanas, dos fundas y un retal..	12	7	Tres medallas de plata.....	5
			8	Tres medallas de plata.....	6
			9	Tres medallas de plata	5
			10	Tres medallas de plata	5
			11	Tres medallas de plata.....	5
			12	Tres medallas de plata, (faltan piedras).....	6

Cuyas garantías se exhibirán al público en las locales del Salón de Subastas, situados en la calle de Zazporta, número 2, el día 18 de marzo de 1931, de diez a doce y de cuatro a cinco.

Zaragoza, 20 de febrero de 1931. —El Gerente, Ricardo Iranzo.—V.º B.º—El Presidente, Florencio Jardiel.

ADVERTENCIAS.—Se subastarán todos los empeños aunciados en esta relación, excepto aquellos que hayan sido cancelados o renovados hasta la hora de principiar la venta, según previene el Reglamento.—La subasta dará principio a la hora señalada y terminará o suspenderá

cuando lo ordene el Sr. Presidente.—No se admitirá manda inferior al tipo de subasta.—El tanto para las pujas se fijará al comienzo de la venta de cada lote, según su importancia.—El pago se hará al contado en moneda de oro o plata.

Núm. 985.

Servicio Provincial de Pósitos.**Anuncio.**

Cumpliendo órdenes de la Superioridad, por la Junta de funcionarios de esta dependencia se ha efectuado, la separación de cuanta documentación y mobiliario se considera inútil para el servicio provincial y ella comprende:

Un lote de documentación.

Otro lote de mobiliario.

Ambos lotes se sacan a subasta, sin tasación previa y se adjudicarán al optante cuya proposición de adquisición sea más ventajosa.

A disposición de los concursantes, para que puedan examinarlos, se hallan dichos lotes en la dependencia del Servicio, plaza de Sas, número 4, segundo, desde las nueve a las diez y ocho todos los días laborables.

La subasta se celebrará el día en que se cumpla el décimoquinto del en que tenga efecto la publicación de este anuncio en este periódico oficial.

El adjudicatario de la documentación debe tener presente que será inutilizada seguidamente de obrar en su poder a presencia de un funcionario del Servicio.

Zaragoza, 28 de febrero de 1931.—El Jefe del Servicio, Lázaro Tabarés.

Recaudación de Contribuciones de la provincia de Zaragoza.

Edicto para notificar el embargo de fincas a deudores de paradero desconocido por medio del «Boletín Oficial».

D. Jesús Benedicto Calvo, Recaudador Auxiliar de Contribuciones del pueblo de Ejea de los Caballeros;

Hago saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo por débitos de contribución rústica, pertenecientes a los años 1925-26, he acordado y se han practicado embargos de fincas a los deudores hacendados de paradero desconocido que a continuación se expresan:

A D. Luciano Abad Campos: Una viña, en la partida Marcuera, de un cahiz; que linda por N. con Domingo Cosculluela, S. Saso de Turruquiel, E. id. y O. Camino de los arrieros.

A D. Diego Casaus Vicañillo y Hnos.: Un campo, en Camarales, de cabida 5 hanegas; linda N. Manuel Pueyo, S. Germán Murillo, E. Valeriano Gallizo y O. Bruno Aragüés.

A D. Bernabé Lapeña Monteagudo: Un campo, en Luchán, de 6 hanegas.

A doña Laureana Marco Galván: Un campo, en Camarales, de cabida 5 hanegas.

A D. Severo Murillo Giménez: Una viña, en Marcuera (Turruquiel), de cabida un cahiz; que linda N. Angel García, S. camino de Herederos, E. Carlos Rocatallada y O. camino de Herederos.

A doña Casilda Navarro Cosculluela: Un campo, en Facemón, de cabida un cahiz, cuatro hanegas; que linda N. Mariano Sierra, S. Aniceto Olid, E. Mariano Sierra y O. Acequia mayor.

A D. Tomás Navarro Guara: Una viña, en Marcuera, de cabida 5 hanegas; que linda N. Bernabé Labena, S., E. y O. Dehesa de Val de Biel.

Y como quiera que los deudores referidos residen ni tienen representante en este pueblo han participado a la Delegación de Hacienda el lugar de su residencia o la persona que ha de representarles, se les notifica el embargo por medio de la presente, que por duplicado se remite a la Tesorería de Hacienda de esta provincia, para que pueda acordar su inserción en el «Boletín Oficial» según dispone el artículo 154 del Estatuto de recaudación, y se les requiere para que, en término de tercero día, presenten en esta Oficina los títulos de propiedad de los bienes embargados, bajo apercibimiento de suplirlos a su costa.

En Ejea, a 31 de enero de 1931.—El Recaudador Jesús Benedicto.

* * *

D. Mariano Usón García, Recaudador Auxiliar de Contribuciones del pueblo de Letux;

Hago saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo por débitos de contribución rústica pertenecientes a los años de 1915 al 18, he acordado y se han practicado embargos de fincas a los deudores hacendados de paradero desconocido que a continuación se expresan:

A D. Blas Ordovás Mínguez: Campo, regadío, en Huerta arbolada, de cabida tres cuartos de junta, que linda N. camino, S. acequia, E. José Lázaro y O. camino Herederos.

A D. Isidro Artal Gómez: Campo, regadío, en Acequia nueva, de cabida una junta; que linda N. Hros. de Francisco Borao, S. y E. camino y O. Hros. Francisco Borao.

A D. Julián Fleta Lahoz: Campo, regadío, en Palomar, de cabida media junta; que linda N. Francisco Peguero, S. Agustín Molinos, E. acequia y O. Nicolás Lázaro.

A D. Leonardo Lázaro Amada: Campo, regadío, en Palomar, de cabida media junta; que linda N. acequia, S. Hros. Santiago Mínguez, E. Rafaela Roc y O. acequia.

A doña María Alcalá: Campo, regadío, en Palomar, de cabida un cuarto de junta; que linda N. Hros. de Francisco Borao, S. Rafaela Roc, E. río y O. Francisco Artal.

A doña María Esquillo: Campo, secano, en Pacamillo, de cabida dos y media juntas; que linda N. loma, S. Anselmo Tello, E. Florencio Esquillo y O. loma.

A doña María Gascón Teresa: Campo, regadío, en Miralbueno, de cabida un cuarto de junta; que linda N. Manuel Artal, S. Juan Antonio Clavería, E. Hros. de Atanasio Gascón y O. Justo Esquillo.

A D. Miguel Pamías Sagarra: Campo, regadío, en Miralbueno, de cabida una junta; que linda N. Romualdo Roche, S. Hros. de Marcos Pina, E. Pablo Sanz y O. Romualdo Roche.

A D. Pablo Ezquerro: Campo, regadío, en Alcañete, de cabida dos juntas; que linda N. acequia de riego, S. id., E. y O. camino.

A D. Tadeo Galindo: Campo, regadío, en Miralbueno, de cabida un octavo de junta; que linda N. yermo, S. Marceliano Anadón, E. Joaquín Martínez y O. barranco.

A D. Narciso Burillo Izquierdo: Campo, secano, en Campillo, de cabida una junta; que linda N. Eusebio Hernández, S. Valentín Burillo, E. José Arce y O. camino.

A D. Francisco Ezquerro Viruete: Campo, regadío, en Pozanco, de cabida un cuarto de junta.

que linda N. Pedro Ezquerria, S. José Ezquerria, E. río de Aguas y O. acequia de Herederos.

A D. Pablo Nebra Ezquerria: Campo, regadío, en Huerta arbolada, de cabida media junta, que linda N. Joaquín Tello, S. camino, E. Aniceto Nebra y O. Manuel Palop.

A D. Pablo Nebra Ezquerria: Campo, regadío, en Huerta arbolada, de cabida media junta; que linda N. acequia, S. y E. camino y O. Pablo Sanz.

A D. Crispín Peguero Peg: Campo, regadío, en Miralbueno, de cabida media junta; que linda N. Rafael Mínguez, S. camino, E. Rafael Mínguez y O. Juan Sanz.

Y como quiera que los deudores referidos no residen ni tienen representante en este pueblo, ni han participado a la Delegación de Hacienda el lugar de su residencia o la persona que ha de representarles, se les notifica el embargo por medio de la presente, que por duplicado se remite a la Tesorería de Hacienda de esta provincia, para que pueda acordar su inserción en el "Boletín Oficial", según dispone el artículo 154 del Estatuto de Recaudación, y se les requiere para que, en término de tercero día, presenten en esta Oficina los títulos de propiedad de los bienes embargados, bajo apercibimiento de suplirlos a su costa.

En Azuara, a 3 de febrero de 1931.—El Recaudador, Mariano Usón.

SECCION SEXTA

Calatayud. N.º 988.

Acordada por la Corporación de mi presidencia la creación de una plaza de Practicante de la Beneficencia municipal, se abre concurso, para su provisión en propiedad, por el plazo de treinta días hábiles, a contar de la inserción del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Los interesados podrán presentar en la secretaría municipal, horas de oficina, las instancias, debidamente reintegradas, y documentos justificativos de sus méritos.

El designado disfrutará el sueldo de 900 pesetas anuales, rigiendo en cuanto a sus derechos, funciones y deberes las disposiciones contenidas en el Reglamento de Funcionarios de esta Corporación.

Calatayud, 26 de febrero de 1931.—El Alcalde-Presidente, Santos Gómez.

* * *

Acordada por la Corporación de mi presidencia la creación de una plaza de Comadrona de la Beneficencia municipal, se abre concurso, para su provisión en propiedad, por el plazo de treinta días hábiles, a contar de la inserción del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Los interesados podrán presentar en la secretaría municipal, horas de oficina, las instancias, debidamente reintegradas, y documentos justificativos de sus méritos.

El designado disfrutará el sueldo de 900 pesetas anuales, rigiendo en cuanto a sus derechos, funciones y deberes, las disposiciones con-

tenidas en el Reglamento de Funcionarios de esta Corporación.

Calatayud, 27 de febrero de 1931.—El Alcalde-Presidente, Santos Gómez.

Cerveruela. N.º 987.

Por no haber tomado posesión el nombrado, se anuncia nuevamente, para su provisión, la plaza de Practicante titular de este pueblo, con el haber anual, por titular, que el Reglamento y Autoridades superiores determinan, y 1.750 pesetas por los servicios de igualas de cirugía y rasura, que podrá contratar con los vecinos.

Los aspirantes a la misma presentarán sus instancias, debidamente reintegradas, en esta Alcaldía, durante el plazo de treinta días, a contar desde el siguiente al que aparezca inserto el presente en el B. O.

Cerveruela, 23 de febrero de 1931.—El Alcalde, José Julián.

Escatrón. N.º 978.

Acordado por el Ayuntamiento pleno sacar en pública subasta los derechos del arbitrio municipal de pesos y medidas, durante los años de 1931-32 y 1932-33, se celebrará ésta el día 22 del próximo marzo, en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, bajo el tipo en alza de 4.800 pesetas en cada año, y demás condiciones que se hallan de manifiesto en la secretaría de la Corporación, hasta la hora de la subasta.

Escatrón, 27 de febrero de 1931.—El Alcalde, Fausto Ramón.

Tarazona. N.º 979.

A los efectos de reclamaciones se anuncia, por quince días, la siguiente propuesta de suplemento de crédito en el presupuesto municipal de 1931, aceptada por la Comisión permanente.

Del capítulo 15, artículo 2.º, partida única, 72.615'05 pesetas; al capítulo 1.º, artículo 4.º, partida 5.ª, 17.000 pesetas; capítulo 11, artículo 1.º, partida 4.ª, 30.000; capítulo 11, artículo 3.º, partida 2.ª, 25.615 05.

Tarazona, 27 de febrero de 1931.—El Alcalde, E. Arnedo.—El Secretario, Constancio Núñez.

Uncastillo.

Extracto de los acuerdos tomados por la Comisión municipal permanente durante el mes de agosto, que forma el Secretario que suscribe en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 227 del Estatuto municipal, en relación con el apartado 10 del artículo 2.º del Reglamento de Secretarios de Ayuntamiento.

Sesión ordinaria celebrada el día 9 de agosto de 1930.—Se leyó y fué aprobada el acta de la anterior.

Quedó la Comisión enterada de la correspondencia oficial y disposiciones que publican la *Gaceta de Madrid* y el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, recibidos desde la última sesión.

Fué aprobado el extracto de los acuerdos tomados por la Comisión municipal permanente durante el mes de julio, acordándose dar cum-

plimiento al párrafo 2.º del apartado 10 del artículo 2.º del Reglamento de Secretarios de Ayuntamiento.

Se acordó, por unanimidad, aprobar el Balance de Caja del mes de julio y el estado de distribución de fondos del mes de agosto, y exponerlos en secretaría por ocho días para conocimiento del vecindario.

Se acordó, por unanimidad, dejar a la resolución del pleno señalar la cantidad con que se ha de contribuir a la suscripción para las obras del Pilar.

Se acordó, por unanimidad, que el pleno recurra contra la clasificación de plazas de Médicos titulares asignadas a esta villa.

Se acordó, por unanimidad, desestimar la instancia de D. Enrique Hernández y D. Nicolás Martínez, solicitando la condonación del repartimiento, por haberse apedreado las cosechas totalmente en su finca llamada Sibrana.

Se acordó, por unanimidad, aprobar el informe en el expediente instruído al Secretario y congratularse de que su resultado fuese lo que ya esperaban, o sea la inculpabilidad del funcionario.

No compareció el ciudadano D. Jesús Fernández Cortés, que tenía solicitada la palabra.

Y sin más asuntos se levantó la sesión.

Sesión ordinaria celebrada el día 16 de agosto de 1930. — Se leyó y fué aprobada el acta de la anterior.

Quedó la Comisión enterada de la correspondencia oficial y disposiciones que publican la «Gaceta de Madrid» y el B. O. de la provincia, recibidos desde la última sesión.

Se acordó, por unanimidad, que el Pleno acuerde solicitar la renovación de la concesión de roturar en los montes de Picanido y Baniés.

Se acordó que el Pleno recurra contra la forma de liquidar el 20 por 100 de Propios referente al del año de 1929-30 sobre el plan concedido el año expresado, ya que no pudo ser aprovechado el de maderas y leñas, por no haberse rematado, y por tanto no se ha aprovechado.

Se acordó, por unanimidad, encargar una colección de fuegos de artificio para quemarlos durante las fiestas próximas.

Se acordó, por unanimidad, aprobar provisionalmente la cuenta de caudales correspondiente al segundo trimestre del año actual.

Se acordó, por unanimidad, adquirir un carrétón para la conducción de cadáveres de los animales al sitio destinado para muladar.

Y sin más asuntos se levantó la sesión.

Sesión ordinaria celebrada el día 23 del mismo.—Se leyó y fué aprobada el acta de la anterior.

Quedó enterada la Comisión de la correspondencia oficial y disposiciones que publican la «Gaceta de Madrid», y el B. O. de la provincia, recibidos desde la última sesión.

Y sin más asuntos se levantó la sesión.

Sesión ordinaria celebrada el día 30 del mismo.—Se leyó y fué aprobada el acta de la anterior.

Quedó la Comisión enterada de la correspondencia oficial y disposiciones que publican la «Gaceta de Madrid» y el B. O. de la provincia, recibidos desde la última sesión.

Y sin más asuntos se levantó la sesión.

Uncastillo, 5 de septiembre de 1930.—El Secretario, Sebastián Sierra.

Ha sido aprobado este extracto por la Comisión municipal permanente en la sesión ordinaria celebrada el día de la fecha.

Uncastillo, 6 de septiembre de 1930.—El Secretario, Sebastián Sierra.—V.º B.º.—El Alcalde Venancio Lapieza.

Sos del Rey Católico. N.º 80

Extracto de los acuerdos tomados por la Comisión permanente del Ayuntamiento de esta villa en las sesiones celebradas durante los meses de diciembre de 1930.

Sesión ordinaria del día 3.—Aprobar el acta de la anterior, y quedar enterados de la correspondencia y disposiciones de la «Gaceta de Madrid» y B. O.

Aprobar el acta de arqueo del 29 de noviembre, con la existencia en Caja de pesetas 14.789'90; de ellas 1.070 pesetas valores de depósitos, así como el balance mensual de contabilidad.

Idem el extracto de los acuerdos tomados por esta Comisión en las sesiones del mes de noviembre.

Idem la distribución de fondos, por capítulos del presupuesto, para el mes actual, que asciende a 38.035 pesetas.

Confirmar el acuerdo de esta Comisión, de fecha 19 de noviembre, declarando incobrables las 184'04 pesetas de débitos del repartimiento general, resultantes del año 1929, de conformidad al informe emitido por la Junta general, cuyo recibos se unirán al expediente de partidas fallidas tramitado.

Autorizar a O. Ortigas para el aprovechamiento de diez metros cúbicos de piedra en terreno municipal, mediante el pago de diez pesetas que fija la Ordenanza.

Sin más asuntos.

Sesión ordinaria de segunda convocatoria del 12.—Aprobar el acta de la anterior y quedar enterados de la correspondencia y disposiciones de la «Gaceta» y B. O.

Quedar enterados de una relación de los contribuyentes que no han satisfecho sus cuotas del 3.º y 4.º trimestres del repartimiento general, en período voluntario, que importa 5.203'06 pesetas, quedando incursos en el recargo de apremio.

Aprobar la liquidación de los valores de repartimientos generales presentada por el Recaudador, en la que aparecen totalmente liquidados los descubiertos anteriores al corriente año, estando en la actualidad pendientes de cobro 8.736'14 pesetas por el repartimiento general de 1930; y satisfacer a dicho Recaudador 537'79 pesetas por el uno por ciento de premio de cobranza de las cantidades recaudadas en el año actual.

Llevar a efecto la obra de saneamiento y reducción del lavadero del Riguel, propuesta por la Junta municipal de Sanidad, con cargo a la consignación de atenciones sanitarias, facultando al Alcalde para la contratación directa, en las condiciones que se expresan y por la cantidad de 1.990 pesetas.

Facultar a la Alcaldía para proceder al relleno de la zanja abierta entre la carretera del Estado y la Alfarería de V. Martínez, obteniendo al efecto las oportunas autorizaciones.

Aprobar factura del Farmacéutico Sr. Alvira por materiales para el análisis en la oficina de la Inspección de carnes del Matadero, 129 ptas.

Se aprobó una factura de la casa «Cultura» (S. L.) de Madrid, por materiales para el Gabinete de Física del Colegio de Escuelas Pías, que importa 1.500 pesetas.

Sin más asuntos.

Sesión ordinaria del 17.—Aprobar el acta de la anterior, y quedar enterados de la correspondencia y disposiciones de la «Gaceta» y B. O.

Autorizar a D.^a Ramona Carilla para efectuar la obra que solicita, consistente en perfeccionar un desagüe existente en la calle del Muro, en las condiciones que se expresan.

Sin más asuntos.

Sesión ordinaria del 24.—Aprobar el acta de la anterior, y quedar enterados de la correspondencia y disposiciones de la «Gaceta» y B. O.

Conceder al Inspector municipal de Higiene y Sanidad pecuarias la licencia de doce días que solicita.

Satisfacer en el día de hoy, con motivo de las Pascuas, los haberes de los empleados hasta fin del mes actual.

Librar, a favor de la R. M. Superiora del Colegio de H. H. de la Caridad, las 800 pesetas que figuran en presupuesto, como subvención por la clase de párvulos, de conformidad al acuerdo del Ayuntamiento pleno de fecha 18 del actual.

Hacer constar en acta la más enérgica protesta de esta Corporación por la actitud del Concejal D. Pedro J. Sanz contra el Secretario de este Ayuntamiento, con motivo del ruego que dicho Concejal formuló en la sesión del 17 de septiembre último, para que se le expidiera una certificación del acta de la celebrada el día 3 del mismo, al objeto de proceder contra el expresado funcionario, certificación que le fué expedida al siguiente día, sin que hasta la fecha haya iniciado ningún procedimiento.

Sin más asuntos.

Sesión ordinaria del 31.—Aprobar el acta de la anterior, y quedar enterados de la correspondencia y disposiciones de la «Gaceta» y B. O.

Aceptar la dimisión del cargo de Alguacil Portero, presentada por Epiñano Alcocer, fundada en traslado de residencia, haciendo constar que el Ayuntamiento queda satisfecho de los servicios prestados por dicho empleado en el tiempo que ha ejercido el cargo.

Aprobar varias relaciones de peonadas, a razón de dos pesetas, en trabajos realizados por prestación personal en vías públicas, que ascienden a 30 pesetas.

Se aprobó una factura de M. Sancha, de Madrid, por tres abrigo de cuero para los sereños, 375 pesetas, y dos recibos por portes de id. y devolución de tres linternas que no se aceptan, 15 pesetas.

El pago de 100 pesetas a cada uno de los Colegios de Escolapios y H. H. de la Caridad, por material escolar para niños y niñas pobres en el año actual, y 100 pesetas también a cada uno de dichos Colegios, para premios a los niños y niñas de las Escuelas.

Aprobar una relación de fórmulas de medicamentos suministrados a las familias de Beneficencia, durante el año, por el Farmacéutico Sr. Alvira, 464'30 pesetas, y otra del Sr. Ladreño por id., 277'65 pesetas.

Pagar, con cargo a fondos municipales, 192'15 pesetas de una factura de 317'15 por impresos servidos en el 4.º trimestre por V. Climent Vila, y el resto de 125 pesetas que lo sufrague el presupuesto del partido en equivalencia del material suplido por el Ayuntamiento durante el año.

Aprobar cuenta justificada de material de secretaría por telegramas, sellos y reintegros en el 4.º trimestre, 112'80 pesetas.

Idem recibos de premios por muerte de animales dañinos en el citado trimestre, 36 pesetas.

Satisfacer al Matarife G. Lapieza 42'62 pesetas por el sacrificio de reses de cerda en el Matadero no destinados a la venta pública en noviembre y diciembre, a razón de dos céntimos kilogramo en canal.

Aprobar varias facturas y notas de gastos, que ascienden a 386'40 pesetas.

Quedar enterados de lo recaudado en el año 1930 por multas, servicio del Voz pública, inhumaciones en el Cementerio, sello municipal, arbitrio de carnes y derechos de Matadero; acordando satisfacer 11'65 pesetas a los Agentes por participación en multas y 75'20 al Voz pública por su participación en el tercer cuatrimestre.

Hacer efectivos varios pagos de presupuesto que se hallan pendientes y satisfacer mil pesetas a O. Ortigas a cuenta de la contrata de las obras sobre reducción del lavadero del Riguel.

Ingresar en fondos municipales la cantidad de 388'77 pesetas, retenidas por el Depositario, en concepto de descuentos durante el año, y satisfacer en su día el 4.º trimestre de la contribución de utilidades, como se hizo con los trimestres 1.º, 2.º y 3.º de dicho año.

Aprobar las cuentas de la Agencia representante de este Ayuntamiento en la capital señores Rubio y Gómez, del año 1930, y el informe del Secretario formalizando las operaciones en la contabilidad municipal, de la que resulta que los cobros formalizados ascienden a 18.547'18 pesetas y los pagos a 16.806'08, resultando un saldo a favor de este Ayuntamiento, en esta fecha, de pesetas 1.741'10, saldo que se hará figurar en la relación de deudores al liquidar el presupuesto.

Prestar aprobación a varios pagos que figuran en dichas cuentas.

Sin más asuntos.

Sos del Rey Católico, 8 de enero de 1931.—El Secretario, Victoriano Almárcegui.—Rubricado.

Aprobado por la Comisión en sesión de esta fecha; y a los efectos del artículo 227 del Estatuto municipal y 2.º del Reglamento de 23 de agosto de 1924, expido la presente en Sos del Rey Católico, a catorce de enero de mil novecientos treinta y uno.—El Secretario accidental, Fructuoso Iso.—V.º B.º—El Alcalde, Angel Machín.

SECCIÓN SÉPTIMA

Administración de Justicia

Núm. 960.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Huesca.

Cédula de citación.

Por la presente, y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en el sumario número 55 del año 1930, por el delito de lesiones y daños, a consecuencia de haber chocado el diez y ocho de junio próximo pasado los trenes números doscientos ochenta y dos y mil doscientos cinco en la estación de Almuédvar, a consecuencia de cuyo hecho se originaron lesiones varios ocupantes de los mismos y daños varios vagones, se cita en forma de comparecencia ante este Juzgado de instrucción, sito en la plaza de San Victorián, edificio Cárcel, al objeto de recibirle declaración sobre los hechos denunciados, y hacerle el ofrecimiento de acciones conforme dispone el artículo ciento nueve de la ley de Enjuiciamiento criminal, cuya comparecencia deberá verificar en término de quinto día, a contar de la publicación del presente, parándole, en caso contrario, el perjuicio consiguiente en derecho.

Dado en Huesca, a veinticinco de febrero de mil novecientos treinta y uno.—El Secretario judicial, Jesús Ginovés.

JUZGADOS MUNICIPALES

Núm. 966.

Zuera.

D. Ricardo Fernando Pérez, Juez municipal de la villa de Zuera;

Hago saber: Que para pago de las responsabilidades impuestas a D. Francisco Benesenes Arguilé, en juicio verbal civil, instado por don Francisco Sanz Casabona, ambos vecinos de esta localidad, en reclamación de pesetas, tengo acordado proceder a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes siguientes:

Un campo, "en el término" de esta villa y su partida de Loma de Enmedio, de cabida de una hectárea, poco más o menos, que se encuentra sembrado de trigo; que confronta al N. y S. con el de Nicolás Nadal, M. con Angel Larque y al P. con camino de Balsete: valorado en quinientas pesetas.

Otro campo, en dicho término y partida, de cabida de una hectárea, cincuenta y ocho centiáreas, poco más o menos, también sembrado de trigo, que confronta al N. con camino del Balsete, S. con el de Nicolás Nadal, M. Angel Larque y P. con Domingo Marcén: valorado en novecientas setenta pesetas.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la Plaza de la Constitución, núm. 6, principal, se ha señalado el día veintiséis del próximo mes de marzo, a las once de su mañana, y se hacen las advertencias siguientes:

Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento del valor de los bienes que se subastan.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación, pudiendo hacer el remate a calidad de cederlo a favor de tercera persona.

Que no existen títulos de propiedad, y que serán de cuenta del comprador la titulación de las mismas.

Dado en Zuera, a veintiuno de febrero de mil novecientos treinta y uno.—Ricardo Fernando. El Secretario, Faustino Moreno.

PARTE NO OFICIAL

Regimiento Lanceros del Rey, 1.º de Caballería.

El día doce del próximo marzo, a las diez horas, y en el Cuartel del Cid, que ocupa este Cuerpo, se procederá a la venta en pública subasta de tres yeguas y diez y ocho caballos que tiene de desecho el expresado; siendo de cuenta de los adjudicatarios el importe de este anuncio. Para poder optar a la compra de las yeguas, se precisa la presentación del recibo de la contribución rústica o pecuaria.

Zaragoza, 28 de febrero de 1931.—El Comandante Mayor, Antonio Garvalena.

APENDICE AL CÓDIGO CIVIL

CORRESPONDIENTE AL

DERECHO FORAL ARAGONÉS

De venta en la Imprenta del Hospicio

Precio, UNA peseta.

IMPRENTA DEL HOSPICIO